



Alerta Temprana Urgente sobre situación de riesgo de violación de derechos humanos en la Vereda Tercer Milenio – Vistahermosa, Meta

Vereda Tercer Milenio – Vistahermosa, Meta 10 de junio de 2020

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

Presidente de la República de Colombia – contacto@presidencia.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA

Defensor del Pueblo - asuntosdefensor@defensoria.gov.co

FERNANDO CARRILLO FLOREZ

Procurador General de la Nación - procurador@procuraduria.gov.co

ALICIA ARANGO

Ministra del Interior - mesadeentrada@mininterior.gov.co

ALBERTO BRUNORI

Oficina del Alto Comisionado de DH de Naciones Unidas en Colombia - oficina.coordinador.residente-co@undp.org

HILMER LEONEL FINO ROJAS

Procurador 6 Judicial II, Ambiental y Agrario del Meta, Vaupés, Vichada, Guainía y Guaviare - hfino@procuraduria.gov.co

ANA MARÍA JIMÉNEZ ROA

Defensora del Pueblo Regional - anjimenez@defensoria.gov.co

Asunto: Alerta Temprana De Inminencia sobre situación de riesgo de violación de derechos humanos en la Vereda Tercer Milenio – Vistahermosa, Meta.

Reciban un cordial saludo.

Nos permitimos SOLICITAR SU ACCIÓN PREVENTIVA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, debido a la ocurrencia de situaciones que pueden agravar y configurar hechos adicionales de violación a los Derechos Humanos de Comunidades en la Vereda Tercer Milenio, Vistahermosa- Meta, teniendo en cuenta los siguientes:



Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el DHH del Oriente y Centro de Colombia



HECHOS

Durante los días 26 de mayo y 05 de junio del año en curso en la Vereda Tercer Milenio del municipio de Vistahermosa en el Dpto. del Meta, se presentaron situaciones de grave vulneración a los derechos humanos sobre la población que allí se encuentra.

Los hechos tienen ocurrencia sobre la integridad, vida, libertad, seguridad e integridad personales de las comunidades que se encuentran en grave riesgo de ser vulneradas en la Vereda Tercer Milenio en el municipio de Vistahermosa, Meta por parte de integrantes de las Fuerzas Militares de la Fuerza de tarea conjunta Omega conformada por efectivos del Ejército Nacional, la Armada Nacional y de la Fuerza Aérea Colombiana, al mando del General RAÚL HERNANDO FLÓREZ CUERVO, al igual que hay presencia de unidades del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD de la Policía Nacional de Colombia, los cuales se encuentran acantonados en la vereda Tercer Milenio del municipio de Vistahermosa, Meta.

Estas unidades han hostigado a la población civil que allí se encuentra, campesinos hombres, mujeres, niños y niñas de diferentes edades, quienes han sido objeto de insultos y agresiones permanentemente por parte de las unidades de las fuerzas militares y de policía, siendo incluso tildados de guerrilleros y milicianos por parte del mismo comandante del ejército mayor general EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA, siendo estigmatizados y atacados de diferentes formas en diversas ocasiones, con Helicópteros, ráfagas de fusil y ametralladora, bombas aturdidoras, granadas, resultando heridos varios campesinos en diferentes ocasiones, como por ejemplo: El 26 de Mayo a las 06 de la mañana hicieron presencia en el sitio 11 helicópteros artillados transportando aproximadamente 300 efectivos vestidos con uniformes del ESMAD.

Es grave el hecho de que no llevan ningún tipo de distintivos; quienes arremetieron violentamente a la población con bombas aturdidoras, gases lacrimógenos, garrotes, ráfagas de fusil y ametralladora, quemando casas y pertenencias personales de los campesinos utilizando insultos y manifestando varios de ellos que “A ESO LOS MANDÓ EL GRAL. FLÓREZ, A MATAR A ESOS GUERRILLEROS H.P’s”, estos y otros son comentarios que se han conocido por parte de varias personas de esta comunidad, se insta al gobierno y a las autoridades pertinentes a realizar el trabajo de campo requerido por parte de especialistas, para verificar dicha información, brindando todas las garantías de seguridad correspondientes para las personas de la comunidad que colaboren documentando la investigación, además de brindar también por parte de las entidades correspondientes todas las garantías para las personas que en esos hechos fueron heridos el



periodista comunitario Fernando Montes Osorio con CC. 10185.581. quien fue víctima de dos balas de fusil producto de disparos de alta precisión dirigidos por francotiradores del Ejército, el primer disparo le destrozó la mano destrizándose y amputándole dos dedos, cabe resaltar que al momento de ser impactado se encontraba registrando gráficamente las acciones, lo cual indica que su mano se encontraba a la altura de su cabeza sosteniendo la cámara y el segundo lo recibió el bolso de la cámara por lo que se presume que llevaba la clara intención de dañar el material fílmico recolectado por el comunicador, al igual que fueron heridos los señores José Eulises Rincón Gómez CC 100.687.97.84, Jhon Leyder Villegas 11.17.553.314, Jhon Heider Muñeton Ibarra CC. 117.80.89.28, Jonatán de Jesús López de Pican, Jimmy Solís Solís. CC. 1061.2032.21.

Por otra parte cabe anotar que hay campesinos que aseguran que un grupo de individuos que portaban uniformes camuflados de uso privativo de las fuerzas militares se despojó de todas las insignias distintivas de los mismos, sin poder identificar de esta forma a que fuerza, ni a que unidad pertenecían, que rango o nombre tenían y aseguran que uno de esos individuos les gritó “QUE ELLOS PERTENECÍAN A LAS AUC Y QUE LA CONSIGNA ERA SACARLOS DE AHÍ A ELLOS COMO FUERA Y SI HABÍA NECESIDAD DE MATARLOS, MATARLOS” todas estas acciones se han realizado con conocimiento total de las autoridades militares.

Cabe resaltar el hecho de que las comunidades están inmersas en esta problemática la cual se ha asumido por parte del gobierno como una problemática ambiental con enfoque ecologista, pero claramente ha desconocido de forma sistemática las propuestas hechas por las comunidades sobre la sustitución de cultivos de uso ilícito y también sobre la concertación acerca de los usos del suelo, pues no se puede negar que muchas de estas familias son descendientes de personas que fueron instadas por el mismo gobierno a colonizar esos territorios hace más de 40 años, que son nacidos en esos territorios e históricamente no han sido cobijados por parte del gobierno con programas efectivos que garanticen el buen vivir de ellos y sus familias, exceptuando el programa PNIS el cual claramente ha incumplido el mismo gobierno.

Es por eso que hoy elevamos la denuncia, en el sentido de declarar a las siguientes autoridades como responsables de cualquier violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario en la Vereda Tercer Milenio del municipio de Vistahermosa en el Meta por acción o por omisión: Ministro de Defensa CARLOS HOLMES TRUJILLO, mayor GENERAL EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta, capitán del ejército Alexander Rodríguez Pabón.



Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el DHH del Oriente y Centro de Colombia



Con el fin de que se cree un escenario con la participación de todas las entidades del gobierno nacional, de los gobiernos departamentales y municipales, al igual que de todas las entidades y agencias que operan en el territorio nacional cuyo mandato es el de incidir y velar por la garantía de DDHH, al recaer en las Fuerzas militares y de policía la responsabilidad de los hechos denunciados, instamos a la comunidad internacional, las organizaciones de DDHH, agencias y organismos competentes para tal fin incluida la Cruz Roja Internacional, la Of. Del alto comisionado de DDHH de la ONU y la Of de verificación de la implementación del acuerdo final de la ONU, para que realicen una labor permanente de acompañamiento y Veeduría.

Por lo anteriormente enunciado elevamos las siguientes:

EXIGENCIAS

- A la Presidencia de la República que se abstenga de promover directrices o de ser cómplice de violaciones a derechos humanos del campesinado cultivador.
- A las gobernaciones de Meta, Guaviare, al igual que a las alcaldías de Macarena, Vista hermosa y San José del Guaviare que no pierdan de vista la garantía y materialización de derechos de los campesinos, los Gobernadores deberán activar y articular de manera efectiva la presencia de sus secretarías y gerencias de DDHH, al igual que la activación de todos aquellos espacios creados para velar por la protección de los DDHH y la implementación del acuerdo final, como son los Consejos de PAZ, reconciliación y convivencia departamentales y los consejos de DDHH municipales en los cuales deberá haber presencia de defensoras y defensores de DDHH que tengan comprobado trabajo en esa línea.
- Al gobierno nacional y la fuerza pública aclararles que no pueden ser esas acciones violentas y represivas la única presencia del estado en esos territorios y que la Policía Nacional debe cumplir con su mandato constitucional de velar por la protección y la seguridad de las comunidades, de sus bienes y de sus territorios a lo largo y ancho del país.
- Las Personerías municipales tanto de La Macarena, Vista hermosa como de San José del Guaviare que estén atentas para garantizar los derechos de las comunidades.
- A la procuraduría ambiental y agraria que acompañe permanentemente todos los espacios que se concreten entre las partes por ser su competencia los temas ambientales y agrarios.



Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el DIH del Oriente y Centro de Colombia



- A la Corporación autónoma regional CORMACARENA exigimos su presencia en los espacios de diálogo por ser autoridad ambiental y tener injerencia en temas de ordenamiento territorial.
- A la unidad de Parques Nacionales Naturales exigimos su presencia en los espacios de dialogo por su competencia.
- A la Defensoría del pueblo le exigimos garantizar el acompañamiento permanente a las comunidades, al igual que a todos y cada uno de los espacios que se generen para la garantía de los derechos de los campesinos, que tome las **acciones preventivas requeridas en el marco de sus competencias, agencia y buenos oficios con el objetivo de solicitarle la emisión de una ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA para la situación de la Vereda Tercer Milenio en Vistahermosa y todas aquellas que pudieran ser objeto de las acciones tendientes a la erradicación forzada por parte de los efectivos de las fuerzas militares y de policía, al igual que la atención inmediata y eficaz a la situación.**

NOTIFICACIONES

Se recibirán notificaciones electrónicas en los siguientes correos electrónicos: Alexanderuizrico@gmail.com;

La presente solicitud es realizada por las comunidades que se encuentran en medio de los municipios de La Macarena, Vistahermosa y las dos márgenes del Río Guayabero.

Firman y apoyan:

Corporación ambiental y turística Alas del Humadea – CORPOHUMADEA

Fundación Paz y Reconciliación – PARES

Mesa Social Minero Energética y Ambiental por la Paz – MESMEA

Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina - ANZORC



Fundación para la Defensa de los Derechos Humanos y el DIH del Oriente y Centro de Colombia



Colectivo de Abogados
José Alvear Restrepo



Fundación para el Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos del Oriente de Colombia – DHOC

Iván Cepeda Castro – Senador de la República

Aída Avella – Senadora de la República

Colectivo de Abogados ‘José Alvear Restrepo’ – CAJAR